



**SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
PROPUESTA ADJUDICACIÓN  
CONTRATO DE OBRAS DE REPOSICIÓN DE AGLOMERADO EN CALLES DE  
CALATAYUD. CALLE RÍO JILOCA-AVDA. AUGUSTA BÍLBILIS**

En el Ayuntamiento de Calatayud y bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Inmaculada de la Mata Tejero se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación designados por Decreto de la Alcaldía de fecha 19.06. 2024 citada para el día 11.07.2024 a las 9:15 horas, para la propuesta de adjudicación del contrato de obras de reposición de aglomerado en calles de Calatayud. Calle Río Jiloca-Avda. Augusta Bílbilis.

La asistencia de los miembros es como sigue:

Presidencia:

D<sup>a</sup> Inmaculada de la Mata Tejero (Tesorera)

Vocales:

D<sup>a</sup> Iliana Roda Vela Alonso, Interventora General.

D. Antonio Mateo Moros, Secretario Accidental.

Secretaria: D<sup>a</sup> Elena Muñoz Moreno, funcionaria de la Corporación.

A las 9,30 horas el Presidente declara abierto el acto público, y se inicia la deliberación sobre el asunto incluido en el Orden del Día en la siguiente forma:

**.-URBANISMO 4524/2024. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPOSICIÓN DE AGLOMERADO EN CALLES DE CALATAYUD. CALLE RÍO JILOCA-AVDA. AUGUSTA BÍLBILIS**

Visto el expediente,

Resultando que por resolución de Alcaldía de fecha 26.03.2024 se convocó procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato de obras de reposición de aglomerado en calles de Calatayud. Calle Río Jiloca-Avda. Augusta Bílbilis con un presupuesto base de licitación de 112.191,92 euros (IVA excluido) conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado en el mismo acuerdo.

Resultando que, publicado el anuncio en el Perfil del contratante y dentro del plazo conferido al efecto se han presentado las siguientes ofertas:

- ECOASFALT S.A.
- VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA S.L.U.

Con fecha 28.06.2024 se procede a la apertura del sobre que contiene la declaración responsable, que, examinada por los miembros de la mesa se considera correcta y la oferta valorable mediante cifras o porcentajes, con el siguiente resultado:





	Oferta económica
ECOASFALT S.A.	98.800 € 100 puntos
VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA S.L.U.	103.915,54 € 61.80 puntos

A la vista de la documentación presentada y del resultado de la valoración de las ofertas, la clasificación de las empresas resulta de la siguiente manera:

PRIMER CLASIFICADO: ECOASFALT S.A.

SEGUNDO CLASIFICADO: VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA S.L.U.

Requerida la documentación a la empresa presentada en primer lugar, ésta la presenta en tiempo y forma. Revisada por los miembros de la mesa, se considera correcta.

Por todos los miembros presentes, se PROPONE al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar a **ECOASFALT S.A.** clasificada en primer lugar, el contrato de obras de reposición de aglomerado en calles de Calatayud. Calle Río Jiloca-Avda. Augusta Bílbilis, por importe de 98.800 euros de principal más 20.748 euros de IVA (total **119.548 euros**).

SEGUNDO.- Disponer el gasto por importe de 85.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1532/61950 Pavimentación de vías públicas- operación asfalto 2024; por importe de 15.000 con cargo a la aplicación presupuestaria 1532/61952 Pavimentación de vías públicas. Plan pintado anual y por importe de 19.548 con cargo a la aplicación presupuestaria 1532/61914 Pavimentación de vías públicas. Obras varias.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados por medios electrónicos de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para su conocimiento y efectos legales oportunos.

CUARTO.- Designar, al amparo de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, responsable del contrato a D. Miguel Crespo Ruiz para supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación objeto del contrato, dentro del ámbito de las facultades que el órgano de contratación le atribuya.





**Ayuntamiento  
de Calatayud**

QUINTO.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde se aloje el Perfil de Contratante.

SEXTO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de Contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público donde se aloje el Perfil de Contratante y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y al no ser otro el objeto de la presente sesión, el Presidente declara finalizado el acto a las 9,30 horas firmando la presente acta junto con la Secretaria que da fe de ello.

**LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA**

